

- **Comisión Central: Integrada por:**
 - ✓ Director General de Administración o su representante. (Presidente).
 - ✓ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o su representante. (Secretario).
 - ✓ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante. (Primer Miembro).
 - ✓ Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o su representante. (Segundo Miembro).
 - ✓ Jefe de la Oficina de Secretaría General o su representante. (Suplente).
 - ✓ Jefe de la Oficina de Escalafón o su representante. (Suplente).
 - ✓ Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería o su representante. (Suplente).
- **Comisión Evaluadora: Integrada por:**
 - ✓ Los designados por los Decanos
 - ✓ Delegado del SITUNC. (Veedor).
 - ✓ Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad Nacional de Cajamarca. (Veedor Invitado).

Siendo la una de la tarde con treinta y un minutos del día miércoles cinco de julio del dos mil veintitrés, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, solicita se suspenda la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario. No existiendo opinión en contrario, los miembros de Consejo Universitario aprueban la mencionada suspensión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

M.Cs. Delia E. Barrantes Medina
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2023

En la ciudad de Cajamarca, en la Sala de Sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, se da reinicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario la cual se inició el día miércoles 05 de julio del 2023, siendo las nueve de la mañana con doce minutos del día jueves seis de julio del dos mil veintitrés; se reunieron, bajo la Dirección del **Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta**, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, y estuvieron presentes: **Dr. Jorge Nelson Tejada Campos**, Vicerrector Académico; **Dr. Carlos Manuel Rosales Loredo**, Vicerrector de Investigación; **Dr. Elfer Miranda Valdivia**, en representación de la **Dra. Leticia Noemí Zavaleta Gonzáles**, Directora de la Escuela de Postgrado; **Dr. Juan Estenio Morillo Araujo**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas; **Dr. Julio Alejandro Villanueva Pastor**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Por el Tercio Estudiantil; asistieron: las alumnas **Neyda Pamela Paredes Flores** y **Mayeli Yadira Núñez Hernández**.

En calidad de Integrantes Supernumerarios, asistieron: **Dr. José Fernando Coronado León**, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; **Dr. Carlos Enrique Aparicio Artega**, Decano de la Facultad de Ingeniería; **Dr. Iván Alejandro León Castro**, Decano de la Facultad de Educación; **Dr. Herdert Martín Albán Olaya**, Decano de la Facultad de Medicina; **Dr. Glicerio Eduardo Torres Carranza**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; **Dra. Diorga Nélide Medina Hoyos**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; alumno **Cristian Yeiser Mejía Caruajulca**; alumno **Joselito Fernández Torres**, Presidente de la Federación Universitaria UNC – FUC; alumna **Magaly Rosmery Bustamante Castrejón**; **CPC. Wilson Yumbato Rojas**, Secretario General del Sindicato Único de Docentes; **Francisco Roberto Collantes Cacho**, Secretario



Transitorio del Sindicato de Trabajadores Administrativos; **CPC. Rogelio Regalado Villegas**, Director General de Administración; **M. Cs. Fanny Lucila Rimarachín Chávez**, Directora General Filial – Cajabamba; **Dra. Mary Jhanina Llamo Burga**, Directora General – Filial Bambamarca (de manera Virtual) y **Ing. Jorge Escalante Ahumada**, Representante de Asociación de Docentes Cesantes y Jubilados – UNC.

Las funciones de Secretaria de Actas fueron desempeñadas por la **Lic. Delia Esperanza Barrantes Medina**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Constatado el *quórum* reglamentario, el **Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta**, declaró instalada la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario realizada de forma presencial.

IV. DESPACHO

QUINCUAGÉSIMO CUARTO.- Visto el Expediente N°0071501-2023-UNC, suscrito por el Abg. Carlos Herrera Ramírez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Cajamarca, en el que hace de conocimiento que el día 31 de mayo del 2023 se realizó una Asamblea de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la que se acordó por unanimidad, solicitar al Despacho Rectoral ordene a quien corresponda la emisión del acto administrativo resolutivo para el cumplimiento del Pacto Colectivo 2022 – 2023, por lo cual, solicita dar cumplimiento a lo requerido en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de recibido el presente documento.

Sobre el particular, el señor Rector da a conocer que existe un informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual concluye en: **a)** Que el Convenio Colectivo tiene fuerza de Ley y es vinculante para las partes que la adoptaron y se aplica a las personas en cuyo nombre se les celebró y a quienes se les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad dentro de su ámbito y **b)** Sin perjuicio de lo mencionado, no resulta contrario a la naturaleza obligatoria del Convenio Colectivo que el Consejo Universitario emita la Resolución de reconocimiento al Convenio Colectivo al que han arribado en el marco de la ley 31188 en vista del informe o documento oficial que hubieran suscrito los integrantes de la comisión negociadora respectiva.

Después de su lectura y recepcionadas las diversas opiniones vertidas por parte de los Integrantes del Consejo Universitario, el señor Rector informa que se rescatan dos propuestas: **a)** Que, se emita la Resolución de Consejo Universitario sobre Pacto Colectivo. **b)** Que, no se emita la Resolución de Consejo Universitario sobre Pacto Colectivo.

Sometidas a votación ambas propuestas, el Consejo Universitario, por mayoría de votos **APROBÓ:** “No emitir Resolución de Consejo Universitario sobre Pacto Colectivo”.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO.- Visto el Expediente N°063109-2023-UNC, referente al cumplimiento del Acta del Pacto Colectivo y otorgar Racionamiento, suscrito por el Abg. Carlos Herrera Ramírez, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Cajamarca, en el que comunica que con fecha miércoles 17 de mayo del 2023, se realizó una Asamblea Ordinaria de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la que por unanimidad se ACORDÓ: Solicitar al Despacho Rectoral la emisión del Acto Resolutivo para el cumplimiento del Pacto Colectivo 2022 – 2023; en tal sentido, **SE ACLARÓ:** Que, ya ha sido tratado el respectivo documento en el expediente que antecede, en el **Expediente N°0071501-2023-UNC**, en el cual, SE HA TOMADO COMO ACUERDO: “NO EMITIR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE PACTO COLECTIVO”.



QUINCUAGÉSIMO SEXTO.- Visto el Expediente N°0034355-2023-UNC, de fecha 16 de marzo del 2023, conteniendo el Oficio N°0163-2023-D/FCA-UNC, de fecha 29 de marzo del 2023, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, dando a conocer el Oficio N°0172-2023-D. EAPIA-BCA-FCA-UNC, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por la Escuela Académico Profesional de Ingeniería en Agronegocios, quienes solicitan una bolsa de viaje para la Promoción 2018 – 2022 “Wilfredo Ruiz García”, de S/. 2,500.00 soles (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para poder realizar su viaje de estudios; al respecto, se hace de conocimiento la Resolución de Consejo de Facultad N°103-2023-FCA-UNC, de fecha 08 de marzo del 2023, que resuelve lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, a la Promoción 2018 – 2022 “Wilfredo Ruiz García”, a su Junta Directiva y Asesora, de la misma Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios – Sede Bambamarca de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cajamarca, tal como se indica a continuación: Dra. Mary Jhanina Llamo Burga (Asesora) Alexander Villanueva Cubas (presidente) Jhon Dalton Ramos Ruiz. (vicepresidente) Medali Cieza Tirado. (secretario) y Maycol Jhoel Tarrillo Sánchez (tesorero).

Después de su lectura y una breve deliberación, por unanimidad **SE ACORDÓ: RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad N°103-2023-FCA-UNC, de fecha 08 de marzo del 2023.

Siendo las diez de la mañana con diez minutos, el Vicerrector Académico solicitó permiso debido a que tiene una reunión programada con el representante del Vicerrectorado Académico de la UNJ.

Siendo las diez de la mañana con quince minutos, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitó un **CUARTO INTERMEDIO**, con la finalidad de inaugurar la **FERIA MINERA**, haciendo extensiva la invitación a todos los miembros del Consejo Universitario.

Siendo las once de la mañana con treinta minutos se reinicia a la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario.

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO.- Visto el Oficio N°285-2023-UNC (Expediente N°070915-2023-UNC), suscrito por el Vicerrector Académico, quien eleva al Consejo Universitario la Carga Horaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia, para su aprobación.

Sobre el particular, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que la Carga Horaria de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia ya no tienen ninguna observación, teniendo el aval de la Oficina de Registro Académico; asimismo, da a conocer que el Director de Departamento de la Escuela Académico Profesional de Biología y Biotecnología ha solicitado que el dictado del curso de Bioinformática, correspondiente al séptimo ciclo y Biología Sintética, correspondiente al noveno ciclo, se realice de manera virtual, en tal sentido, requeriré una Reconsideración al acuerdo que hubo concerniente a que el dictado de clases sea efectuado de manera presencial.

Después de su lectura y una breve deliberación, el señor Rector somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia, no existiendo opinión en contrario, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR**, la Carga Horaria de la Escuela Académico Profesional de Obstetricia.

Asimismo, el señor Rector, con relación a la solicitud que realiza la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, “relacionada a que el dictado del curso de Bioinformática, correspondiente al séptimo ciclo y Biología Sintética, correspondiente al noveno ciclo, se realice de manera virtual”, precisa que existen las siguientes propuestas:



1. Que, Consejo Universitario autorice al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Contrato Docente para el desarrollo de las asignaturas de Bioinformática, correspondiente al séptimo ciclo y Biología Sintética, correspondiente al noveno ciclo.
2. Asignar la Carga Horaria que corresponde a las asignaturas de Bioinformática correspondiente al séptimo ciclo y Biología Sintética correspondiente al noveno ciclo, a un Docente Ordinario con experiencia, con cargo a compensar el tiempo trabajado en el próximo ciclo académico.
3. Ofertar estas asignaturas en el próximo ciclo académico, en la modalidad de cursos paralelos, en caso tengan pre requisito.

Después de sometidas a votación las tres (03) propuestas descritas anteriormente, el Consejo Universitario **ACORDÓ POR MAYORÍA DE VOTOS** Que: "El Consejo Universitario autorice al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Contrato Docente para el desarrollo de las asignaturas de Bioinformática, correspondiente al séptimo ciclo y Biología Sintética, correspondiente al noveno ciclo. Existiendo una abstención del voto por parte del Dr. Elver Miranda, quien se encuentra presente en representación de la Dra. Leticia Noemí Zavaleta Gonzáles, Directora de la Escuela de Postgrado, quien argumenta que su abstención se debe a que: "En el presente caso, se debería asignar las materias a un docente ordinario, con la experiencia que se exige, con cargo a que en el próximo semestre se le descargue o compense las horas trabajadas".

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO.- Visto la Resolución Rectoral N°212-2023-UNC, de fecha 09 de junio del 2023, referente a la elección del representante de la Federación Universitaria UNC – FUC, que resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, a la lista Movimiento Estudiantil ACIES UNC como representantes electos de la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE CAJAMARCA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, a partir del 31 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - RECONOCER, al alumno JOSELITO FERNÁNDEZ TORRES, identificado con DNI N°75145166, como PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE CAJAMARCA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, a partir del 31 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2025.

Al respecto, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas recomendó que se realice una modificatoria a la Resolución Rectoral N°212-2023-UNC, de fecha 09 de junio del 2023, puesto que, lo correcto sería del 31 de mayo del 2023 al 30 de mayo del 2025. No existiendo opinión en contrario es **APROBADO** por unanimidad.

Por su parte, el alumno Cristian Yeiser Mejía Caruajulca, manifestó que, como se ha comunicado en Sesiones de Consejo Universitario anteriores, en donde diversos Centros Federados se hicieron presentes, y teniendo en cuenta que en este Colegiado hubo diversos cuestionamientos y que incluso tienen de conocimiento que este tema se ha judicializado; además, pide tener en cuenta que dicha Resolución Rectoral ha sido emitida con anticipación, es por ello, que por parte de Tercio Estudiantil se solicitó que "conste en Acta que dicha Resolución Rectoral ha sido otorgada a Título de la alta dirección", quienes serán responsables de posteriores cuestionamientos y actuaciones que se puedan realizar en el marco de la problemática que se ha suscitado.

QUINCUAGÉSIMO NOVENO.- Visto el Oficio N°271-2023-DAD-UNC, referente al caso de ingresantes por modalidad de Deportistas Calificados primer Examen 2023–I, suscrito por el Ing. Mg. Atilio Israel Cadenillas Martínez, Director de la Oficina General de Admisión de la Universidad Nacional de Cajamarca, dirigido al Vicerrector Académico, en la que se pone de conocimiento que, en el primer Examen Admisión 2023–I, realizado el 22 de enero del 2023, ingresaron bajo la modalidad de Deportistas Calificados los siguientes alumnos: Judith Lisbeth Campos Bardales (Enfermería); Dennis Gianmarco Bueno Fernández (Ingeniería Civil); Erickson André Tallo Ruiz (Administración) y Santi Jean Pierre Saldaña Verastegui (Economía). Dando



a conocer que hasta la fecha se han detectado algunas irregularidades en la documentación presentada por dichos estudiantes, tales como: **a)** El Certificado como Deportista Destacado, en el sentido que, mediante Oficio N°002-2023-OGA-UNC, de fecha 03 de abril del 2023, se ha solicitado a dichos ingresantes que el referido Certificado este validado por el IPD – Lima, dando un plazo de 15 días hábiles. **b)** Asimismo, mediante Oficio N°020-2023-OGA-UNC, de fecha 30 de marzo del 2023, se solicitó a Víctor Cisneros Colchado realice la validación de la documentación respectiva; sin embargo, en la Ciudad de Lima no se ubicó las instalaciones de la Federación de Básquet, así como, se envió el correo respectivo no teniendo respuesta alguna hasta el momento. **c)** Del mismo modo, con Oficio N°211-2023-OGA-UNC, de fecha 03 de abril del 2023, se solicitó al señor Marco Grau Castillo, en calidad de Presidente de la Federación de Básquet de Cajamarca, informe si los mencionados postulantes son Deportistas Calificados, habiéndonos respondido con una Carta con fecha 10 de abril del 2023, que su institución no tiene referencia e inscripción de los postulantes. **d)** Asimismo, se ha remitido el Oficio N°269-2023-OGA-UNC, de fecha 24 de abril del 2023, a la Dirección Nacional de Deportistas Calificados IPD – Lima, con la finalidad de que informen si estos estudiantes han participado en eventos Regionales, Nacionales o Internacionales, así como, dar fe de la documentación presentada a esta Dirección de Admisión. En tal sentido, se está solicitando toda la información respectiva con la finalidad de poder enviar un informe pormenorizado de la situación de los ingresantes y tomar las mejores medidas del caso.

Al respecto, el Vicerrector Académico solicitó conformar una Comisión para realizar las correspondientes averiguaciones, puesto que, cualquier posible alumno estaría presentando información errónea o falsa.

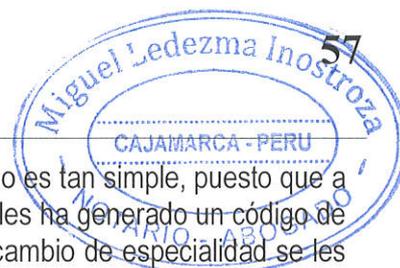
En este contexto, sometida la propuesta del Vicerrector Académico, el Consejo Universitario **ACORDÓ:** “**a)** Conformar, una Comisión con fines de control posterior, la cual estará integrada por el Vicerrector Académico (Presidente); el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Cajamarca; el Director General de Admisión y el alumno Cristian Yeiser Mejía Caruajulca y **b)** Dar, un plazo de quince (15) días hábiles para que la Comisión presente el informe correspondiente.

SEXAGÉSIMO.- Visto el Expediente N°0038748-2023-UNC, de fecha 29 de marzo del 2023, con referencia al Oficio N°160-2023-D/FCA-UNC, de fecha 24 de marzo del 2023, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante el cual informa que se han efectuado las correcciones respectivas al Curso de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el fin de que se expida la resolución respectiva.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias manifestó que, el presente documento ya ha sido tratado en una Sesión de Consejo Universitario anterior, en la que hubo observaciones las cuales han sido subsanadas, por lo que, informa que ya se está tomando las medidas correspondientes para dar inicio al evento.

En este contexto y luego de un breve debate, el Consejo Universitario por unanimidad **ACORDÓ: EXPEDIR**, la Resolución correspondiente para realizar el dictado del Curso de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Agrarias.

SEXAGÉSIMO PRIMERO.- Visto el Expediente N°0069758-2023-UNC, de fecha 01 de junio del 2023, en el que se remite el Oficio N°0405-2023-FE-UNC, de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por el Decano de Facultad de Educación, dirigido al Dr. Jorge Nelson Tejada Campos, Vicerrector Académico, mediante el cual solicita la autorización en el registro de Matricula en el SIA, de las señoritas: Rocio del Socorro Heras Portal; Diana Liliana Vilca Canto y Diana Mishell Carmona Tinto, quienes han solicitado el traslado de la Especialidad de Inglés a la Especialidad de Inglés Español.



Al respecto, el señor Vicerrector Académico manifestó que, el presente caso no es tan simple, puesto que a las referidas estudiantes al momento de haber ingresado a la Universidad, se les ha generado un código de estudiante, con una carrera específica, la cual, ya no existe, y al solicitar un cambio de especialidad se les tendría que generar un nuevo código de estudiante, que implicaría un nuevo ingreso a la Universidad; en tal sentido, y teniendo en cuenta el informe presentado por la Oficina de Registro y Matrícula este pedido no es procedente, puesto que, se estaría avalando que las solicitantes hayan postulado de nuevo y esto ameritaría hacer un estudio curricular,

Por su parte el Decano de la Facultad de Ingeniería, manifestó que, cuando desaparece una Carrera Profesional hay que seguir dando el servicio a los estudiantes que ingresaron a dicha Carrera Profesional hasta que culminen, asimismo, precisa que existe una modalidad de traslados internos, lo cual, por esta modalidad se podría hacer el cambio correspondiente a dichas estudiantes que solicitan el cambio de su carrera de la Especialidad de Inglés a la Especialidad de Inglés Español.

En este sentido el Vicerrector Académico indicó que, la alternativa para el presente caso sería que la Facultad de Educación establezca una estrategia de atención para que los alumnos que ingresaron a una determinada Carrera se les de las facilidades para que culminen en su carrera, en su especialidad a la que postularon.

En este contexto, el señor Rector, PROPONE: que el presente expediente sea derivado hacia el despacho del Vicerrector Académico, quien convocará a una reunión de trabajo al Decano de la Facultad de Educación, quienes conjuntamente propondrán la estrategia más apropiada a fin de que estos estudiantes terminen con su carrera, Después de su lectura y deliberación, por unanimidad **SE ACORDÓ: DERIVAR** el Expediente a la Facultad de Educación para que en coordinación con el Vicerrector Académico propondrán la estrategia más apropiada a fin de que estos estudiantes terminen con su carrera profesional.

SEXAGÉSIMO SEGUNDO.- Visto el Expediente N°0024680-2023-UNC, de fecha 27 de febrero del 2023, referente al Oficio S/N, de fecha 27 de febrero del 2023, suscrito por Jhanina Campos Vargas, dirigido al Decano de la Facultad de Educación, en la que solicita reactivación de matrícula para el presente ciclo académico, habiendo ingresado a la Facultad de Educación en la especialidad de inglés y francés.

Al respecto, el señor Rector da a conocer que existe el Informe Legal N°146-2019-UNC-OGAJ/D, de fecha 04 de octubre del 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en cual concluye: **a)** Que, la solicitud de la señorita Jhanina Campos Vargas, sobre reactivación de matrícula resulta improcedente, por cuanto, a la fecha, la solicitante ha perdido definitivamente su condición de estudiante en aplicación del Artículo N°346 del Reglamento General

Por su parte, el Vicerrector Académico, informa que el Consejo Universitario aprobó el "REGLAMENTO DE REINGRESO PARA ESTUDIANTES QUE PERDIERON SU CONDICIÓN POR NO REGISTRAR MATRÍCULA POR MÁS DE SEIS CICLOS ACADÉMICOS CONTINUOS O ALTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA" denominada "esperando que esta Directiva entre en vigencia a partir del próximo semestre académico, con el fin de poder atender estos casos, donde los estudiantes pierden su condición de tal, en aplicación del Art. N°346 del Reglamento General. Precizando que, en su oportunidad, él solicitó, con el fin de que entre en vigencia esta Directiva, tenía que modificarse el Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Después de su análisis y debate, el señor Rector PROPONE: que el presente expediente se derive al despacho del Vicerrector Académico con fines de evaluación. No existiendo opinión en contrario, el Consejo Universitario **ACORDÓ: "DERIVAR** el Expediente a la Oficina de Vicerrectorado Académico para la evaluación correspondiente".



Por último, el señor Rector informa que existe un pedido por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien solicitó que un Decano participe para la elaboración y calificación el Examen CEPUNC – II, que se realizará el día domingo 09 de julio del 2023. En este contexto, el señor Rector propone: **a) DESIGNAR**, al Dr. Glicerio Eduardo Torres Carranza, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias para la elaboración del Examen CEPUNC – II, que se realizará el día domingo 09 de julio del 2023. **b) DESIGNAR**, a la Dra. Diorga Nélide Medina Hoyos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para la calificación del Examen CEPUNC – II, que se realizará el día domingo 09 de julio del 2023. No existiendo opinión en contrario, el Consejo Universitario **ACORDÓ: "a) DESIGNAR**, al Dr. Glicerio Eduardo Torres Carranza, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias para la elaboración del Examen CEPUNC – II, que se realizará el día domingo 09 de julio del 2023. **b) DESIGNAR**, a la Dra. Diorga Nélide Medina Hoyos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para la calificación del Examen CEPUNC – II, que se realizará el día domingo 09 de julio del 2023".

Siendo la una de tarde con veintiocho minutos del día jueves seis de julio del dos mil veintitrés, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, solicita se suspenda la Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario. No existiendo opinión en contra, los miembros de Consejo Universitario aprueban la mencionada suspensión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

M.Cs. Delia E. Barrantes Medina
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2023

En la ciudad de Cajamarca, en la Sala de Sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, se da reinicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario la cual se inició el día miércoles 05 de julio del 2023, siendo las nueve de la mañana con doce minutos del día viernes siete de julio del dos mil veintitrés; se reunieron, bajo la Dirección del **Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta**, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, y estuvieron presentes: **Dr. Jorge Nelson Tejada Campos**, Vicerrector Académico; **Dr. Glicerio Elizar Delgado Vilchez**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; **Dr. Juan Estenio Morillo Araujo**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas; **Dr. Julio Alejandro Villanueva Pastor**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Por el Tercio Estudiantil; asistieron: las alumnas **Neyda Pamela Paredes Flores** y **Mayeli Yadira Núñez Hernández**.

En calidad de Integrantes Supernumerarios, asistieron: **Dr. José Fernando Coronado León**, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; **Dr. Iván Alejandro León Castro**, Decano de la Facultad de Educación; **Dr. Herdert Martín Albán Olaya**, Decano de la Facultad de Medicina; **Dr. Glicerio Eduardo Torres Carranza**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; **Dra. Diorga Nélide Medina Hoyos**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; alumno **Yhesmer Jhoel Ocas Quiliche**, en representación de **Joselito Fernández Torres**, Presidente de la Federación Universitaria UNC – FUC; alumno **Cristian Yeiser Mejía Caruajulca**; alumna **Magaly Rosmery Bustamante Castrejón**; **CPC. Wilson Yumbato Rojas**, Secretario General del Sindicato Único de Docentes; **Francisco Roberto Collantes Cacho**, Secretario Transitorio del Sindicato de Trabajadores Administrativos; **CPC. Rogelio Regalado Villegas**, Director General de